

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

AYUNTAMIENTO DE LUQUE

2018



**Diputación
de Córdoba**

INDICE

- 1. Introducción** *(pág. 4)*
- 2. Proceso de elaboración del plan** *(pág. 7)*
- 3. Marco normativo** *(pág. 8)*
- 4. Análisis de la situación de igualdad** *(pág. 13)*
- 5. Conclusiones** *(pág. 22)*
- 6. Análisis DAFO** *(pág. 24)*
- 7. Estructura del I Plan Municipal para la
Igualdad de Oportunidades** *(pág. 25)*
- 8. Finalidad.** *(pág. 25)*
- 9. Objetivos.** *(pág. 27)*
- 10. Medidas.** *(pág. 32)*



Introducción

1. INTRODUCCION

En virtud del artículo 14 de la Constitución Española que establece la igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como del artículo 9.2 que consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de todos los seres humanos y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas.

El Ayuntamiento de Luque tiene establecido que toda persona tiene derecho al respeto de su intimidad y a la consideración debida de su dignidad, comprendiendo la protección frente a las ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual y/o laboral, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por todo ello, las actitudes y actos de desigualdad de género que supongan un atentado a la dignidad de las personal, tendrán tolerancia cero.

En las últimas décadas, la lucha de las mujeres por la igualdad de oportunidades ha avanzado de una forma significativa. Su incorporación y participación en todos los ámbitos públicos (laboral, político, económico, educativo, etc.) es incuestionable, pero aún existen barreras que están dificultando alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres.

La reciente incorporación de las mujeres al mercado laboral es un indicativo de la evolución que se ha producido, pero las posibilidades de acceso, las condiciones salariales, las posibilidades de promoción o mejora de las condiciones laborales no son las mismas dependiendo de si se es mujer u hombre. No es un tópico, es una realidad que actualmente las mujeres siguen encontrando más barreras que los hombres.

Sin embargo, la realidad está en muchas situaciones muy alejada del cumplimiento efectivo de nuestro marco jurídico y principalmente de nuestra Constitución que consagra la no discriminación por razones de sexo.

También podemos comprobar cómo la presencia y participación de las mujeres es cada vez más numerosa en distintos ámbitos. Pero, sin embargo, no se les da el reconocimiento adecuado, la participación y actuación de las mujeres en la vida social sin llegar a ser tan visible como la de los hombres, y en muchas áreas todavía las decisiones las continúan tomando en su mayoría hombres.

Es evidente que una parte sustancial de los obstáculos para el logro de la igualdad plena en la práctica se derivan esencialmente de la concepción tradicional de la división de papeles entre mujeres y hombres en la Sociedad. Estos obstáculos perjudican la situación de las mujeres y, para contrarrestar dicha situación, la acción positiva desempeña un papel fundamental.

El Comité para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Consejo de Europa, define la acción positiva como una “estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o de sistemas sociales”.

Se trata de medidas cuya finalidad es poner en marcha programas específicos para proporcionar a las mujeres mejoras concretas, sobre todo en campos donde históricamente han sido marginadas o se les ha dado una responsabilidad exclusiva cuando deberían ser compartidas.

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Esto no significa desplazar a los hombres, lo que se pretende es hacerles partícipes del desarrollo del Plan, pues nos beneficia a todas y todos. Tras varios años de actividad de los organismos públicos y de las organizaciones privadas en favor de la igualdad, determinados estereotipos están siendo lentamente modificados, aunque en muchos casos no han variado sustancialmente.

Para que se produzca un cambio significativo no basta con la acción positiva específica, sino que hay que involucrar a toda la Sociedad, empezando con un compromiso institucional con la igualdad de oportunidades integral, y que se materialice tanto en el ejercicio de la acción positiva como en la incorporación transversal del eje de igualdad de oportunidades en todas las áreas del Ayuntamiento y del municipio de Luque.

En consecuencia, con el objetivo de garantizar la defensa y aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, asegurar las mismas oportunidades en el acceso a la función pública, en los procedimientos de promoción interna, en los planes de formación, en la aplicación de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar del personal a su servicio, en la elaboración de un protocolo de actuación en los casos de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Velando asimismo, por la implantación del lenguaje no sexista.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Luque se va a desarrollar el primer Plan de Igualdad para el municipio de Luque, cuyo fin es la obtención de medidas y acciones destinadas a conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todo el municipio. Para la elaboración de este plan se pretende estudiar distintas muestras de población, para que los resultados sean reales y se lleguen a medidas concretas y realizables.

2. PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN

La metodología seguida durante todo el proceso del presente Plan se desarrolló para favorecer la participación de todas y de todos, contemplando tanto a los agentes públicos, en este caso representación política del Ayuntamiento, y a sus técnicos/as, así como otras entidades que tienen como campo de actuación el municipio y trabajan por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Durante este proceso se han realizado un análisis y diagnóstico de la situación de partida, para la que se definieron dos niveles:

- En un primer nivel, se desarrolló un trabajo de recogida de información de lo que se denomina “fuentes secundarias” en áreas como población, formación, educación, cultura, y participación, incorporando datos extraídos de las distintas Áreas Municipales así como de otras fuentes oficiales.
- En un segundo nivel, en lo que se denomina “fuentes primarias” se llevó a cabo un estudio de campo, para lo cual se realizaron encuestas a ciudadanos/as del municipio donde se recogían diversos temas sobre las actividades que mujeres y hombres realizan en distintos ámbitos de su vida cotidiana: en el hogar y la familia, en el empleo y en su tiempo libre.

3. MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL

El reconocimiento a la igualdad de mujeres y hombres está sustentado en todo un marco normativo referencial en el que se recoge y justifica la necesidad de poner en marcha medidas orientadas a la corrección de las desigualdades. Por lo tanto, el presente Plan no constituye un instrumento aislado sino que se enmarca bajo un paraguas institucional y legislativo más amplio.

Las Naciones Unidas tienen compromiso con la Igualdad de Oportunidades desde su Acto de Constitución en 1945 (Carta de San Francisco, de 26 de Junio). En esta carta se reconoce la Igualdad de derechos sin distinción por razón de sexo.

Durante los primeros treinta años sus actuaciones en este sentido se centraron en la codificación de derechos jurídicos y civiles de las mujeres. Es a partir de la 1ª Conferencia Mundial de la Mujer en el año 1975, en México, en la que se aprueba el primer Plan de Acción que habría que alcanzarse en 1980 con metas centradas en garantizar el acceso equitativo de las mujeres a recursos, como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación familiar.

- 1980 COPENHAGUE 2ª Conferencia Mundial sirvió para examinar y evaluar el plan de acción de 1975. Aprobación de la Declaración de la participación de las mujeres en la promoción de la paz y la cooperación internacional en la que se tuvieron en cuenta los problemas específicos de las mujeres.
- 1985 NAIROBI 3ª Conferencia Mundial (primera aproximación a la transversalidad de la perspectiva de género, mainstreaming)

- 1995 BEIJING 4ª CONFERENCIA Análisis de la estructura de la sociedad y las relaciones de las mujeres y hombres, con la finalidad de asegurar que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde como ciudadanas.
- Declaración de Beijing y la plataforma de acción de Pekín donde se identifican 12 esferas consideradas de especial atención para la eliminación de los obstáculos que impiden la equidad entre mujeres y hombres.
- 2000 NUEVA YORK. BEIJING + 5; Revisión del grado de cumplimiento de las áreas establecidas en dicha conferencia y la elaboración de nuevas estrategias, junto a la reafirmación del compromiso adquirido.
- 2005 NUEVA YORK. BEIJING +10. Diez resoluciones y una declaración política debido al peligro de “la situación global” reafirmando el compromiso de los Gobiernos y su reafirmación con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, consensuadas diez años atrás, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- 2010 NUEVA YORK. BEIJING +15; 15 Años después; de la IV Conferencia Mundial de la Mujer se llevó a cabo la revisión de los acuerdos establecidos en la misma materia.

La Constitución española de 1978 en su artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación, entre otras, por razón de sexo.

Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sea real y efectiva.

El propio Tribunal Constitucional ha respaldado no sólo la legalidad de estas políticas sino la obligación de los poderes públicos de impulsarlas, fruto de ello se crea en el año 1983 el Instituto de la Mujer.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la llamada CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por el estado español en 1983.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Con amparo en el antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado, a cuya adecuada transposición se dirige, en buena medida, la presente Ley.

En este sentido hay que nombrar las dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Estas directivas han sido introducidas en el ordenamiento jurídico español mediante la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que “El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, de la actuación de todos los Poderes Públicos”.

Esta Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se basa en la prevención de las conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.

Tal opción implica necesariamente una proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Estatuto de Autonomía asume un compromiso en ese sentido a lo largo de su articulado: art 10.2; 15 y 38 entre otros.

Con la Ley 12/ 2007, de 26 de Noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía se pretende alcanzar, mediante diversos instrumentos y desarrollos eficaces una sociedad igualitaria, justa solidaria y democrática en la que las mujeres y hombres tengan realmente los mismos derechos y oportunidades marcándose como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos en todos los ámbitos, en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de la competencias en clave de género.



Analisis de la situación de igualdad

4. ANALISIS DE LA SITUACION DE IGUALDAD EN EL MUNICIPIO

Luque, municipio de las Sierras Subbéticas cordobesas, cuenta con un término municipal de 136,9 km, limitando con el término de Baena por el norte y noreste, Zuheros por el este, Carcabuey y Priego de Córdoba por el sur; el mismo territorio prieguense se interpone y separa parcialmente por el Oeste a Luque de la provincia de Jaén, con la que contacta en los límites del municipio de Alcaudete.

En este territorio hay censado un total de 3.051 habitantes (en el Padrón de 2017), cifra que, en los últimos años, se ha mantenido bastante estable, aunque con una evolución levemente descendente.

Este contingente humano preferente –y casi exclusivamente– se instala en el territorio conformando un hábitat concentrado, que se materializa en la actualidad en tres núcleos principales: la villa misma de Luque, la pequeña concentración en torno a lo que fue la Estación del Ferrocarril y, de origen mucho más reciente, el Polígono del Alamillo, con un pequeño núcleo residencial, y el Polígono Industrial “San Bartolomé”, núcleo éste con una población limitada a los horarios laborales y, por tanto, con nulo carácter residencial.

Con sus 139.6 km², el término luqueño alterna un paisaje agrario fundamentalmente olivarero con importantes enclaves de estas sierras que son ejemplos dignos del ecosistema que antaño imperaba en ellas, como la Sierra de la Lastra, que acoge una de las colonias de buitre leonado de las existentes en Córdoba así como un conjunto de encinas de las de mayor porte a nivel provincial.

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Teniendo en cuenta los datos anteriores, y para conocer la situación en la que se encuentra el municipio en relación a la Igualdad de oportunidades, se realizó un estudio, que contó con la recogida de información mediante encuestas presenciales y fuentes secundarias.

A continuación se refleja los datos más significativos obtenidos mediante la recogida de dicha información.

El municipio cuenta con 3.051 habitantes (Padrón municipal, enero de 2018), con un 50,47% de hombres (1.540) y un 49,52% de mujeres (1.511). El grupo de edad más numeroso es de 40 a 59 años, pues representa el 32,10% de la población, seguido por las personas de 20 a 39 años con un 23,69%.

Población	Nº habitantes	% habitantes
Hombres	1.540	50,47%
Mujeres	1.511	49,52%

Fuente: Padrón municipal de Luque.

Población por grupos de edad.

Grupo	Población		
	Hombres	Mujeres	Total
0 a 09	99	88	187
10 a 14	71	71	142
15 a 19	91	105	196
20 a 24	101	97	198
25 a 29	122	108	230
30 a 34	61	62	123
35 a 39	98	92	190
40 a 44	96	99	195
45 a 49	130	125	255
50 a 54	156	107	263
55 a 59	121	116	237
60 a 64	84	73	157
65 a 69	69	76	145
70 a 74	67	63	130
75 a 79	61	85	146
80 o más	113	144	257
Total	1.540	1.511	3.051

Fuente: Observatorio Argos. Informe estadístico del municipio. 2.017.

Podemos decir que Luque es un municipio envejecido. Si analizamos las tasas demográficas más significativas en relación con esta cuestión, observamos como en el municipio la tasa de vejez se sitúa cerca del 23%, mientras que en la provincia está en torno al 19% y en Andalucía en el 16%. El índice de juventud es también muy significativo, situándose en un 12,83%, mientras que en Andalucía alcanza el 10,78%

Tasas demográficas.

Tasas demográficas	Municipio	Provincia	Andalucía
Tasa de juventud	12,83%	11,11%	10,78%
Índice de Vejez	22,73%	18,45%	16,32%
Índice de Maternidad	11,63%	20,03%	20,74%
Índice de Tendencia	74,77%	86,68%	85,38%
Índice de Reemplazo	108,63%	99,12%	100,54%
Índice de Dependencia	50,24%	50,53%	48,22%

Fuente: Observatorio Argos. Informe estadístico del municipio. 2.017

Ámbito laboral

En relación al empleo, el 53% del personal del Ayuntamiento son hombres y el 47% mujeres. Aunque el porcentaje de hombres en el Ayuntamiento es un poco más alto, se demuestra que la igualdad está presente.

El 69% de las mujeres encuestadas están empleadas y bastante contentas con su situación actual, mientras que el 34% restante están poco satisfechas con su situación actual.

Tasa de empleo

Sector	Hombres		Mujeres		Total	
	Contrato	Porcentaje	Contrato	Porcentaje	Contrato	Porcentaje
Agricultura y pesca	88	62,86%	13	27,08%	101	53,72%
Construcción	5	3,57%			5	2,66%
Industria	14	10%	1	2,08%	15	7,98%
Servicios	33	23,57%	34	70,83%	67	35,67%
Total	140	100%	48	100%	188	100%

Fuente: Observatorio Argos. Informe estadístico del municipio. 2.017

Estos datos demuestran que el número de contratos es superior en el caso de los hombres, destacando el sector agrícola con un 62,86%, frente a un 27,08% de mujeres, clara evidencia de que la mujer está siendo desplazada.

También demuestra, que el sector servicios es donde destacan las mujeres, con un 70,83% de contratación, esto puede deberse a que el sector servicio que más empleo da en Luque, sobre todo el servicio de Ayuda a domicilio y la residencia de mayores, donde la mayoría de trabajadores son mujeres.

De las mujeres empleadas, el 59% de las mujeres consideran que cobran igual que los hombres en la misma categoría profesional, frente a un 41% que consideran que el salario es inferior al de los hombres.

Además, el 56% de las mujeres consideran que no tienen las mismas oportunidades de ascender que los hombres. Todo ello demuestra que las mujeres siguen percibiendo la existencia de discriminación en el trabajo.

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

También indicar que el desempleo en el municipio de Luque es de un 7%, (según el observatorio Argos), del cuál, la mayoría son mujeres. El 11% de las mujeres entrevistadas están en situación de desempleo. Una situación más notable en el sector agrícola, puesto que la principal actividad del municipio es la agricultura.

Paro	Municipio
Hombre	97
Mujer	119
Total	216

Grupo Edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje
Menor de 20			8	6,72%	8	3,70%
De 20 a 24	17	17,53%	22	18,49%	39	18,06%
De 25 a 29	9	9,28%	16	13,45%	25	11,57%
De 30 a 34	4	4,12%	9	7,56%	13	6,02%
De 35 a 39	6	6,19%	18	15,13%	24	11,11%
De 40 a 44	4	4,12%	18	15,13%	22	10,19%
De 45 a 49	5	5,15%	7	5,88%	12	5,56%
De 50 a 54	13	13,40%	14	11,76%	27	12,50%
De 55 a 59	26	26,80%	5	4,20%	31	14,25%
60 o más	13	13,40%	2	1,68%	15	6,94%
Total	97	100%	119	100%	216	100%

Fuente: Observatorio Argos. Informe estadístico del municipio. 2.017.

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Analizando el paro por sexo y edad, podemos observar que en grupo de edad con más paro es de 20 a 24 años, con un 18,06%, seguido por el grupo de 55 a 59 años, con un 14, 25%.

Sin embargo, si analizamos las cifras de paro registrado por sexo y sectores de actividad para el mismo periodo, los datos reflejan que el mayor porcentaje de paro se produce en el sector servicios, representando con un 52,78% del total de paro.

Sector	Hombres		Mujeres		Total	
	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje
Agricultura y pesca	29	29,90%	21	17,65%	50	23,15%
Construcción	17	17,53%	3	2,52%	20	9,26%
Industria	4	4,12%	9	7,56%	13	6,02%
Servicios	44	45,36%	70	58,82%	114	52,78%
Sin empleo anterior	3	3,09%	16	13,45%	19	8,80%
Total	97	100%	119	100%	216	100%

Fuente: Observatorio Argos. Informe estadístico del municipio. 2.017

Pese a la evolución de la sociedad y el avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, hay casi un 30% de mujeres que han encontrado dificultades a la hora de encontrar trabajo. También han encontrado dificultades por el hecho de ser mujeres jóvenes.

A la hora de conciliar la vida familiar con la laboral, un 52% de las mujeres encuestadas consideran difícil conciliar la vida familiar con su trabajo. Esto indica que no hay facilidades a la hora de compaginar el trabajo con la familia.

Ámbito familiar

En los resultados de las encuestas realizadas se aprecia que en el ámbito familiar el 80% de las familias están compuestas por 4 miembros o menos, sólo el 5% de las mujeres tienen 3 hijos/as o más, según datos de las mujeres encuestadas. Por tanto, se ha producido una reducción en el tamaño del núcleo familiar.

Las tareas domésticas las realizan principalmente las mujeres, con un 81% contra un 19% los hombres. La mayoría de los hombres han admitido que las tareas las realiza la mujer, frente a un 9% de hombres que comparte las tareas domésticas con la mujer.

Estas diferencias se mantienen independientemente de su situación laboral, con valores totales cercanos al 95% en el caso de las mujeres por 30% de los hombres.

Otro aspecto a destacar de este estudio es que el 5% de personas encuestadas afirmaron tener a su cargo a personas dependientes en sus hogares.

En cuanto a esta cuestión, encontramos que las mujeres son las que se encargan del cuidado de estas personas dependientes. Si cruzamos esta variable con la variable de ocupación laboral observamos que incluso cuando mujeres y hombres afirman estar trabajando, las mujeres siguen asumiendo el rol de cuidadora principal.

Tareas domesticas	Hombres	Mujeres
Cuidado del hogar	14	65
Cuidado de personas dependientes	0	21

Fuente: Elaboración propia.

Ámbito social

En cuanto al nivel de instrucción de la población adulta del municipio no se constatan diferencias significativas entre mujeres y hombres, sobre todo en la categoría “estudios postsecundarios”.

La mayor desigualdad se observa en las personas sin estudios; entre las mujeres, el porcentaje de las que se declaran sin estudios alcanza casi un 17%, mientras que en los hombres este porcentaje se sitúa en torno al 7%.

Nivel formativo	Hombres		Mujeres		Total	
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Sin estudios	86	6,46%	226	16,57%	312	11,58%
Estudios primarios incompletos	342	25,69%	340	24,93%	682	25,31%
Estudios primarios completos	327	24,57%	291	21,33%	618	22,93%
Estudios secundarios	500	37,57%	426	31,23%	926	34,36%
Estudios postsecundarios	76	5,71%	81	5,94%	157	5,83%
Total	1.331	100%	1.364	100%	2.695	100%

En el ámbito del ocio y el tiempo libre, en términos generales, los hombres disponen de más tiempo libre que las mujeres.

La participación de las mujeres en las acciones y actividades lúdico/formativas del Ayuntamiento en los centros ciudadanos es mayoritaria, 90%. Este hecho demuestra que las mujeres se implican más en la sociedad.

El 51% de las mujeres considera que su nivel de integración en el municipio de Luque es nulo, frente a un 49% que consideran que si hay integración.

Pese a que hay casi un 50% de integración, aún falta mucho para conseguir la igualdad completa entre mujeres y hombres.

5. CONCLUSIONES

- Tasa de vejez más elevada que la tasa juvenil, con un 12,83%. Esto indica que es un municipio envejecido.
- El porcentaje de empleados en el ayuntamiento es casi igualitario.
- La tasa de empleo es del 53,72% en el sector agrícola, destacando los hombres, y un 35,67% en el sector servicios, destacando las mujeres.
- De las personas laboralmente activas, el 75% son hombres, frente a un 25% que son mujeres.
- Mayor paro en el grupo de edad de 20 a 24 años, seguido por el grupo de edad de 55 a 59 años. Siendo la mayoría de estos grupo mujeres.
- Nivel de estudios de la población medio bajo. El 36, 89% del municipio no tiene estudios, y el 22, 93% cuenta con estudios primarios. Sólo un 5,83% de habitantes con nivel de universitario, más mujeres que hombres.
- Alto índice de empleo por cuenta propia. Indicando un importante impulso del empleo a través del autoempleo y el emprendimiento.
- Los hogares están compuestos mayormente por 4 miembros o menos, indicando una reducción del núcleo familiar.
- El 56% opina que hombres y mujeres no tienen las mismas posibilidades de ascender.

- El 59% opina que cobra menos que su compañero/a en la misma categoría laboral, frente al 40% que dice que no, y un 1% que piensa que es superior.
- El 52% opina que se favorece la conciliación de la vida familiar, personal, y laboral frente al 40% que considera que no, un 8% no sabe o no contesta.
- Las tareas domésticas las realizan principalmente las mujeres, con un 81%, frente a un 19% los hombres.

6. ANALISIS DAFO

<u>Oportunidades</u>	<u>Amenazas</u>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Padres cada vez más implicados en la educación y cuidado de sus hijos/as. ➤ Se reconoce que la violencia de género es un problema que hay que erradicar. ➤ Mayor conciencia de las mujeres de su realidad y expectativas. ➤ Mayor presencia de las mujeres en los roles no tradicionales. ➤ Presencia cada vez mayor de las mujeres en la vida económica y laboral. ➤ Predisposición a coordinar acciones y recursos entre administraciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Percepción desde la población de que la discriminación de las mujeres no existe. ➤ Mayor vulnerabilidad de las familias monoparentales. ➤ La crisis económica actual y el aumento de las tasas de desempleo. ➤ Desigualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo. ➤ Las mujeres siguen subrepresentadas en determinadas profesiones y sectores. ➤ Las conductas y valores machistas que se transmiten de una generación a otra.
<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alto nivel de participación de las mujeres en actividades municipales. ➤ Existencia de asociaciones de mujeres, específicamente feministas y con alto nivel reivindicativo. ➤ Alto nivel de participación femenina en Asociaciones. ➤ Gran oferta cultural y deportiva. ➤ Existencia de una red de ludoteca y guardería municipal. ➤ Compromiso y voluntad técnica y política por la igualdad de oportunidades. ➤ Existe paridad en la representación de los cargos políticos del Ayuntamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una gran parte de la población masculina identifica que la igualdad es cosa de mujeres. ➤ Perpetuación de los valores tradicionales: las mujeres deben ocuparse de las tareas y los hijos. ➤ Tradicionalmente, escasa visibilidad y valoración del papel de las mujeres. ➤ Baja participación de los hombres en actividades municipales. ➤ Las dificultades para difundir y sensibilizar desde las administraciones públicas. ➤ La información sólo llegue a determinados sectores de la población, quedando otros excluidos. ➤ Existen profesiones donde las mujeres se encuentran infrarepresentadas.

7. ESTRUCTURA DEL I PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La estructura del I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Luque cuenta con diferentes medidas de intervención que creemos identifican las situaciones de desigualdad que por razón de género se manifiestan en nuestro municipio.

A su vez, cuenta con objetivos generales y específicos, sencillos en su descripción, medibles y/o cuantificables a través de los indicadores establecidos que marcan los fines y resultados que se pretenden lograr a través de las acciones a implementar.

El Plan tiene en cuenta la adecuada coordinación de todas las Áreas del Ayuntamiento para alcanzar el logro de los objetivos plasmados en el mismo, así como las responsabilidades de cada sección municipal.

Además este Plan incorpora la necesaria flexibilidad para adaptarse a los planteamientos y estrategias más recientes en materia de Igualdad de Oportunidades a nivel Autonómico, Nacional y Europeo.

8. FINALIDAD

La finalidad de este plan es **“Contribuir a mejorar la situación social, política, económica, familiar y cultural de la ciudadanía promoviendo la aplicación transversal del principio de igualdad de género”**.



Objetivos

Educación y Formación

Objetivo general:

Contribuir a la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos educativos y por los distintos agentes educadores.

Objetivos específicos:

1. Difundir el uso del lenguaje no sexista dentro de la Administración Pública.
2. Fomentar la diversificación profesional desde las primeras etapas educativas.

Objetivo general:

Apoyar en el ámbito laboral para que las oportunidades de acceso, calidad de empleo y promoción sean igualitarias entre ambos sexos.

Objetivos específicos:

1. Adoptar medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres y fomentar una cultura laboral más igualitaria.
2. Reconocer el papel de las mujeres en el sector agrícola y mejorar la situación de las mismas.
3. Impulsar el acceso al empleo en condiciones de igualdad.

Bienestar Social

Objetivo general:

Impulsar un modelo social y de convivencia entre ambos sexos que permita la conciliación laboral, personal y familiar.

Objetivos específicos:

1. Favorecer la mejora de la salud de las mujeres atendiendo a su diversidad psicosocial, cultural y evolutiva.
2. Informar a la población del municipio, especialmente a las mujeres, de los recursos existentes para el apoyo a la igualdad de género.

Objetivo general:

Sensibilizar a todos los ámbitos de la sociedad para que se produzca un cambio real, en la distribución de tareas y responsabilidades familiares.

Objetivos específicos:

1. Establecer acciones de apoyo, sensibilización y de formación que fomenten un modelo de convivencia basado en la corresponsabilidad.
2. Potenciar las medidas que facilitan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, especialmente cuando el cuidado de personas dependientes y las responsabilidades domésticas recaen sobre la mujer.

Promoción y Desarrollo económico

Objetivo general:

Mejorar la situación de las mujeres del municipio en diferentes ámbitos contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a la ciudadanía en Igualdad de Oportunidades.
2. Prevenir y paliar situaciones que puedan suponer una desventaja social y/o riesgo para las mujeres en situación de exclusión social.
3. Difundir en el ámbito educativo valores de respeto e igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo general:

Fomentar la participación igualitaria en el tejido social y cultural del municipio.

Objetivos específicos:

1. Animar y motivar a las mujeres para que participen en los ámbitos donde su representación es más minoritaria.
2. Promover una producción cultural que dé la misma visibilidad a hombres y mujeres desde una perspectiva multicultural.



Medidas

The background features a complex, abstract geometric design. It consists of various overlapping shapes, including rectangles, hexagons, and circles, rendered in a vibrant red color. These shapes are set against a light, almost white background, creating a sense of depth and movement. The overall aesthetic is modern and technical, with a focus on clean lines and geometric forms.

Área de Educación y Formación

Educación y Formación

En el ámbito económico, se han producido avances relevantes en cuanto a la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, si bien todavía a día de hoy existe una segregación tanto vertical como horizontal en el ámbito laboral así como una escasa participación de las mujeres que son empresarias y que emplean.

La formación en las mujeres en sectores de actividad más masculinizados así como una orientación laboral dirigida a hombres y a mujeres con perspectiva de género se hace necesaria en el municipio.

También activar y proporcionar los recursos necesarios para dotar a las mujeres de las herramientas necesarias para la búsqueda de empleo y el conocimiento de sus derechos en materia laboral.

Objetivo general:

Contribuir a la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos educativos y por los distintos agentes educadores.

Objetivos específicos:

- 1.** Difundir el uso del lenguaje no sexista dentro de la Administración Pública.
- 2.** Fomentar la diversificación profesional desde las primeras etapas educativas.

Objetivo específico 1:

Difundir el uso del lenguaje no sexista dentro de la Administración Pública.

Medidas:

1. Establecimiento de un plan de eliminación del lenguaje, imágenes y símbolos sexistas en los documentos oficiales, impresos, etc. que se emitan desde el Ayuntamiento.

2. Elaboración y difusión entre los/as técnicos/as de un manual corporativo para el uso de un lenguaje no sexista en la Administración.

3. Seguimiento de la aplicación y uso del lenguaje no sexista en todas las áreas de la Administración.

Áreas implicadas:

Área de educación y Área de igualdad.

Objetivo específico 2:

Fomentar la diversificación profesional desde las primeras etapas educativas.

Medidas:

1. Visitas, charlas, talleres, materiales didácticos, exposiciones temáticas a los centros educativos, deportivos, culturales y sociales del municipio; y empresas para mostrar trabajadores que desempeñen profesiones tradicionalmente “propias” de hombres y viceversa.

2. Programa de mediadores/as horizontales para la igualdad que forme y desarrolle acciones destinada a que los/as jóvenes realicen una labor de difusión de valores igualitarios de manera horizontal.

Áreas implicadas:

Área de educación y Área de igualdad.

Objetivo general:

Apoyar en el ámbito laboral para que las oportunidades de acceso, calidad de empleo y promoción sean igualitarias entre ambos sexos.

Objetivos específicos:

1. Adoptar medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres y fomente una cultura laboral más igualitaria.

2. Reconocer el papel de las mujeres en el sector agrícola y mejorar la situación de las mismas.

3. Impulsar el acceso al empleo en condiciones de igualdad.

Objetivo específico 1:

Adoptar medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres y fomente una cultura laboral más igualitaria.

Medidas:

1. Ofrecer atención especializada de orientación laboral a mujeres del municipio.
2. Promover la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas locales como medio de inserción laboral de las mujeres mediante talleres.
3. Formación a orientadores/as y/o mediadores/as laborales para que incorporen la perspectiva de género en su trabajo.

Áreas implicadas:

Área de formación, promoción y desarrollo económico y Área de Igualdad.

Objetivo específico 2:

Reconocer el papel de las mujeres en el sector agrícola y mejorar la situación de las mismas.

Medidas:

1. Reconocer y visibilizar las aportaciones de las mujeres en el desarrollo económico del municipio.
2. Realizar acciones formativas y de difusión sobre medidas de apoyo al sector agrícola relacionadas con las mujeres.

Áreas implicadas:

Área de formación, promoción y desarrollo económico y Área de Igualdad.

Objetivo específico 3:

Impulsar el acceso al empleo en condiciones de igualdad.

Medidas:

- 1.** Impulsar acciones encaminadas al fomento del liderazgo y la presencia de las mujeres en los ámbitos de poder y la toma de decisiones.
- 2.** Facilitar información sobre derechos y deberes de los/as trabajadores/as.
- 3.** Desarrollar acciones formativas encaminadas a facilitar el acceso al mercado laboral.

Áreas implicadas:

Área de formación, promoción y desarrollo económico y Área de Igualdad.



**Área de
Bienestar Social**

Bienestar Social

Hasta no hace muchos años, el concepto de conciliación tenía como principales beneficiarias a las mujeres, entendiendo que tenían que ser ellas las que tenían que conciliar y otorgándoles a éstas la responsabilidad. Estas medidas proponían, principalmente, el reparto de tareas domésticas y la reconsideración de la doble jornada.

En la actualidad, se han producido una serie de cambios sociales y familiares que han obligado a una reestructuración de la organización social, si se quiere conseguir una sociedad igualitaria en la que mujeres y hombres participen de la misma manera.

Objetivo general:

Impulsar un modelo social y de convivencia entre ambos sexos que permita la conciliación laboral, personal y familiar.

Objetivos específicos:

- 1.** Favorecer la mejora de la salud de las mujeres atendiendo a su diversidad psicosocial, cultural y evolutiva.
- 2.** Informar a la población del municipio, especialmente a las mujeres, de los recursos existentes para el apoyo a la igualdad de género.

Objetivo específico 1:

Favorecer la mejora de la salud de las mujeres atendiendo a su diversidad psicosocial, cultural y evolutiva.

Medidas:

1. Potenciar la creación de grupos de ayuda mutua para mujeres con problemática específica.
2. Organizar actuaciones de información y formación (jornadas, charlas, talleres), sobre aspectos de la salud que interesan especialmente a las mujeres.
3. Desarrollar programas de apoyo a cuidadores/as de personas con enfermedades graves, crónicas o discapacidades.

Áreas implicadas:

Área de formación, promoción y desarrollo económico y Área de Igualdad.

Objetivo específico 2:

Informar a la población del municipio, especialmente a las mujeres, de los recursos existentes para el apoyo a la igualdad de género.

Medidas:

1. Difundir por diferentes canales la información y recursos existentes, especialmente para la mujer.
2. Elaboración de una guía informativa de recursos existentes en materia de Igualdad.

Áreas implicadas:

Área de formación, promoción y desarrollo económico y Área de Igualdad.

Objetivo general:

Sensibilizar a todos los ámbitos de la sociedad para que se produzca un cambio real, en la distribución de tareas y responsabilidades familiares.

Objetivos específicos:

1. Establecer acciones de apoyo, sensibilización y de formación que fomenten un modelo de convivencia basado en la corresponsabilidad.

2. Potenciar las medidas que facilitan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, especialmente cuando el cuidado de personas dependientes y las responsabilidades domésticas recaen sobre la mujer.

Objetivo específico 1:

Establecer acciones de apoyo, sensibilización y de formación que fomenten un modelo de convivencia basado en la corresponsabilidad.

Medidas:

1. Desarrollar actividades de sensibilización sobre la corresponsabilidad familiar y el trabajo doméstico en igualdad, especialmente dirigidas a la población masculina.

2. Difundir entre la ciudadanía los recursos sociales y de conciliación existentes en el municipio.

3. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la infancia y juventud, para la corresponsabilidad y el reparto de las tareas domésticas.

Áreas implicadas:

Área de formación, promoción y desarrollo económico y Área de Igualdad.

Objetivo específico 2:

Potenciar las medidas que facilitan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, especialmente cuando el cuidado de personas dependientes y las responsabilidades domésticas recaen sobre las mujeres.

Medidas:

1. Reforzar las ayudas a domicilio para las familias donde hay personas dependientes.

2. Agilización, de trámites administrativos y burocráticos para la solicitud y renovación de ayudas, acceso a recursos, etc.

3. Aumentar el apoyo a familias monoparentales con menores a cargo, a través de la priorización en servicios, ayudas, bienes y políticas públicas.

Áreas implicadas:

Área de formación, promoción y desarrollo económico y Área de Igualdad.

The background features a complex, abstract geometric design. It consists of various overlapping shapes, including rectangles, hexagons, and circles, rendered in different shades of red and white. The lines are sharp and create a sense of depth and movement. The overall effect is modern and dynamic.

Área de Promoción y Desarrollo económico

Promoción y Desarrollo económico

Una sociedad estructurada es aquella que promueve el desarrollo social y que contribuye al pleno ejercicio de la ciudadanía y a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres. Conlleva una apuesta firme por políticas que desarrollen la economía, la cultura, la salud integral así como aumentar la protección social a los sectores más vulnerables de esta sociedad.

Objetivo general:

Mejorar la situación de las mujeres del municipio en diferentes ámbitos contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a la ciudadanía en Igualdad de Oportunidades.
2. Prevenir y paliar situaciones que puedan suponer una desventaja social y/o riesgo para las mujeres en situación de exclusión social.
3. Difundir en el ámbito educativo valores de respeto e igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo específico 1:

Sensibilizar a la ciudadanía en Igualdad de Oportunidades.

Medidas:

1. Dar difusión entre la ciudadanía del I Plan Municipal de Igualdad.

2. Organizar campañas de promoción de la igualdad que fomenten la participación ciudadana.

3. Desarrollar seminarios específicos en materia de perspectiva de género.

Áreas implicadas:

Área de formación y Área de Igualdad.

Objetivo específico 2:

Prevenir y paliar situaciones que puedan suponer una desventaja social y/o riesgo para las mujeres en situación de exclusión social.

Medidas:

1. Promover el uso y facilitar el acceso a servicios y recursos municipales a aquellas mujeres que se encuentran en una situación de desventaja socioeconómica.

2. Articular programas de formación y de ocio dirigidos a mujeres en exclusión social con la finalidad de potenciar su desarrollo personal.

3. Organizar talleres de Igualdad de Oportunidades y género en las acciones que se desarrollen en diferentes colectivos sociales.

Áreas implicadas:

Área de formación y Área de Igualdad.

Objetivo específico 3:

Difundir en el ámbito educativo valores de respeto e igualdad entre mujeres y hombres.

Medidas:

1. Programa desde el análisis de género dirigido a los centros educativos, para la prevención de comportamientos no igualitarios y fomentar el aprendizaje de estrategias para resolver conflictos a través de métodos no violentos.

2. Programa dirigido a los/las jóvenes del municipio para fomentar valores de respeto e igualdad entre compañeros y compañeras que prevengan relaciones de dominio y sumisión que sensibilicen sobre violencia de género en el ámbito juvenil.

3. Impartir charlas educativas sobre igualdad entre hombres y mujeres en los centros de educación.

Áreas implicadas:

Área de formación y Área de Igualdad.

Objetivo general:

Fomentar la participación igualitaria en el tejido social y cultural del municipio.

Objetivos específicos:

1. Animar y motivar a las mujeres para que participen en los ámbitos donde su representación es más minoritaria.
2. Promover una producción cultural que dé la misma visibilidad a hombres y mujeres desde una perspectiva multicultural.

Objetivo específico 1:

Animar y motivar a las mujeres para que participen en los ámbitos donde su representación es más minoritaria.

Medidas:

1. Realización de formación específica a las mujeres que participan en algún tipo de colectivo o asociación para su empoderamiento y liderazgo.
2. Creación de cursos o jornadas destinadas a mejorar la cualificación y formación de las mujeres con interés en participación ciudadana y/o política. (Formación sobre empoderamiento de las mujeres, liderazgo y participación política con perspectiva de género).

Áreas implicadas:

Área de formación y Área de Igualdad.

Objetivo específico 2:

Promover una producción cultural que dé la misma visibilidad a hombres y mujeres desde una perspectiva multicultural.

Medidas:

1. Apoyar y desarrollar actuaciones culturales en el ámbito municipal que estimulen la participación y la producción artística de las mujeres.

2. Apoyo a mujeres artistas a través de concursos, premios, exposiciones y otras acciones positivas.

3. Reconocimiento a través de premios, menciones, etc. de actuaciones de mujeres y/o colectivos de mujeres del municipio por su aportación cultural, científica, artística y/o deportiva.

Áreas implicadas:

Área de formación y Área de Igualdad.

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Elaborado por:



Excmo. Ayuntamiento de Luque

Subvencionado por:



Diputación
de Córdoba